

San Pedro, 27 MAR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 740 / **VISTOS:** La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Artículo Nº 18, párrafo 2º que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios del Departamento de Salud, Doña Miriam Villavicencio Guzmán, de fecha 24.03.2014 y Don Luis Fernando González Rubio, de fecha 25.03.2014.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a los siguientes Funcionarios del Departamento de Salud:

Doña Miriam Villavicencio Guzmán, por el período de 15 días, a contar del día 31 de marzo de 2014 hasta el día 11 de abril de 2014, ambas fechas inclusive, no quedando días pendientes.

Don Luis Fernando González Rubio, por el periodo de 10 días, a contar del día 25 de marzo de 2014 hasta el día 14 de abril de 2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 25 días correspondientes al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

MTA/JNB/JPA/JCR/mmp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Interesados.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.